RESOLUCIÓN No. 0181
(05 de marzo de febrero de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. HA-CM-001-2026

El Alcalde Municipal de Hacarí, Norte de Santander, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 089, se ordenó la apertura al proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. HA-CM-001-2026, cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE SISTEMAS INDIVIDUALES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y SANEAMIENTO BÁSICO EN SECTORES DISPERSOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER.

Que dentro del término establecido NO se presentaron observaciones a los pliegos de condiciones.

Que para la fecha y hora del cierre del proceso de selección de contratistas, se presentaron las siguientes propuestas, así:

Razón social: SOLUCIONES E INGENIERIA H&B SAS
NIT: 901828577-0
Representante legal: JOSE ALBERTO SARMIENTO VARGAS
C.C. No.: 1.090.415.917 de Cúcuta

Que conforme a la aplicación de los criterios de adjudicación, señalados en la Ley 80 de 1993, y en especial los discriminados en los pliegos de condiciones, y el informe de habilitación suscrito por el Comité Asesor y Evaluador de Propuestas, se habilitó al proponente: SOLUCIONES E INGENIERIA H&B SAS, oferente único.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, el informe de habilitación de la(s) propuesta(s) permaneció a disposición de los proponentes y de las personas interesadas en el Despacho del Alcalde y en la página web www.colombiacompra.gov.co, por el término legal.

Que dentro del término establecido NO se presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que el oferente SOLUCIONES E INGENIERIA H&B SAS, cumple a cabalidad con los requisitos habilitantes plasmados en el pliego de condiciones.

Que de conformidad al Decreto 1082 de 2015 *"… Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicar el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato."*

Que una vez abierta la propuesta económica, se constató que el precio ofertado es de CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($53.128.651) MONEDA LEGAL.

Que por ser la anterior propuesta favorable para el Municipio se ha escogido a dicho proponente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adjudicase el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. HA-CM-001-2026, a:

Razón social: SOLUCIONES E INGENIERIA H&B SAS
NIT: 901828577-0
Representante legal: JOSE ALBERTO SARMIENTO VARGAS
C.C. No.: 1.090.415.917 de Cúcuta

ARTICULO SEGUNDO. Téngase como precio oficial del contrato la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($53.128.651) MONEDA LEGAL.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto administrativo se notifica en desarrollo del procedimiento electrónico dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y para el efecto se publicará en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. El adjudicatario deberá perfeccionar y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de el Hacarí, Norte de Santander, a los 05 de marzo de 2026.

Firmado electrónicamente

ROBEIRO MUÑOZ PÉREZ
Alcalde Municipal